



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

Comunicado 17/2020
Prot. A795/2020

SOBRE LA ADHESIÓN DE LOS MOVIMIENTOS LAICALES

A toda la Comunidad Diocesana:

Reciban, estimados hermanos, un fraternal saludo, y mis deseos de que en medio de esta contingencia sanitaria puedan estar gozando de paz y bienestar.

Una mirada a la historia de la Iglesia sería suficiente para comprender el alcance de la labor de los agentes de pastoral, sacerdotes y laicos, desde los mismos inicios de las comunidades eclesiales, de la riqueza de los carismas que en todo momento han generado todo tipo de movimientos, asociaciones y grupos de pastoral con una gran presencia de los laicos, como lo han sido: las cofradías, congregaciones, oratorios, centros educativos y hospitalarios, asociaciones cercanas a movimientos sociales que suscitan la promoción humana y la caridad, entre muchos más. Más aún, en las primeras décadas del siglo XX, con el progreso de la comunicación y, posteriormente, con la aportación de la vida de la Iglesia que propuso la reflexión del Vaticano II sobre la participación indiscutible de los laicos en la misión de la Iglesia. Como dijo San Juan Pablo II, a lo largo de los siglos “*presenciamos continuamente el fenómeno de grandes grupos de fieles que, gracias a un misterioso impulso del Espíritu, fueron empujados espontáneamente a unirse para perseguir ciertos fines de caridad o santidad, en relación con las necesidades particulares de la Iglesia en su tiempo o incluso para colaborar en su misión esencial y permanente*” (Associazioni Internazionali di Fedeli, Repertorio 2004).

Requisitos para conservar la adhesión a la *Arquidiócesis de Guadalajara* de los Movimientos Laicales:

- I. Contar con un *Asistente Eclesiástico*, nombrado por el *Arzobispado de Guadalajara*, y que trabajen en comunión con él.
- II. Asistir a la reunión mensual diocesana de su propia dimensión de pastoral.
- III. Participar y mantenerse en comunicación y solidaridad con los eventos diocesanos, como son: el *Corpus Christi* Diocesano, la Romería del 12 de octubre, el Día del Laico en la Fiesta de Cristo Rey, etc., (que mientras dure la contingencia sanitaria será hasta que sean convocados).
- IV. Reunirse periódicamente, el *Comité Coordinador* de cada Movimiento o Asociación con su *Asistente Eclesiástico*.
- V. Participar en la formación del mes de agosto especialmente los coordinadores de cada Movimiento Eclesial, o quien sea convocado.
- VI. Dar muestra de estar en comunión y participación al PLAN DIOCESANO DE PASTORAL vigente, mediante la realización de la Asamblea de Pastoral en su propia instancia y enviar los resultados a la *Secretaría de Organismos Laicales*.

Comunicado 17/2020
Prot. A795/2020

VII. Contar con Estatutos y Reglamento, aprobados o en proceso de aprobación *Ad experimentum*.

Espero que estas indicaciones puedan orientar la participación de los Movimientos Laicales en un ambiente de estabilidad y comunión, instaurando desde el carisma propio, Reino de Dios en esta anhelada civilización del amor.

Que Nuestro Señor Jesucristo, a través de la *Sagrada Liturgia*, nos alimente durante todo el año litúrgico, con la alegría de la resurrección, unidos a la Iglesia en Asamblea y enviada a proclamar la misericordia.

Guadalajara, Jal., a 26 de junio de 2020.

+ *fr. Card. Robles*
+ JOSÉ FRANCISCO CARD. ROBLES ORTEGA
Arzobispo de Guadalajara

Javier Magdaleno Cueva
PBRO. DR. JAVIER MAGDALENO CUEVA
Secretario Canciller

